



ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Orden de 26 de diciembre, se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2023, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En el artículo 15.1 de la citada convocatoria se establece que el órgano instructor procederá a la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica. Asimismo, en esta fase se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario por parte de cada participante en el proyecto, además de la adecuación de la propuesta a los requisitos establecidos para los proyectos en el artículo 7.

Efectuada por el órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Orden, la revisión de las solicitudes presentadas, notificada al interesado, realizado el trámite de audiencia y evaluadas, en su caso, las alegaciones presentadas,

ACUERDA:

- 1.º Dictar Orden por la que se publica la relación de solicitudes excluidas de la convocatoria de proyectos en colaboración público-privada correspondiente al año 2023. En el anexo de esta orden se incluye la relación de solicitudes excluidas y las causas de exclusión.
- 2.º Ordenar la publicación de esta propuesta en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada
- 3.º Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, información detallada de la causa de exclusión o desistimiento. Esta comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Código seguro de Verificación : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 10/06/2024 14:08 | Sin acción específica





Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,
Domènec Espriu Climent

Código seguro de Verificación : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 10/06/2024 14:08 | Sin acción específica



ANEXO. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O DESISTIDAS

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Motivo web (nº)
CPP2023-010445	B02976512	WATER CHALLENGE, SL	3
CPP2023-010493	B45830056	SAMOS MEDICAL ENTERPRISE SLU	1
CPP2023-010497	B72919640	TIARIS BIOSCIENCES SL	3
CPP2023-010520	B24635286	AQUILON CYL SL	5
CPP2023-010555	B67643809	REKREANDO SL	3
CPP2023-010564	B65808347	PLANREFORMA, SL	5
CPP2023-010635	B62100722	VECMEDICAL SPAIN, S.L.	3
CPP2023-010652	B94191863	ANCORA MOBILE, S.L.	3
CPP2023-010660	B91482711	SIGENERIS CONSULTORÍA, S.L.	5
CPP2023-010677	B02680262	DENTAL DATA S.L.	1
CPP2023-010678	B98652175	INNOMARKERS, S.L.	5
CPP2023-010736	B86745940	MEDICINAL GARDENS SL	5
CPP2023-010776	B67250001	COLORSENSING SL	5
CPP2023-010790	A84433515	LEVANTINA Y ASOCIADOS DE MINERALES, S.A.	5
CPP2023-010828	B65765489	SOCIALDIABETES, SL	5
CPP2023-010831	A70171277	MECWINS S.A.	3
CPP2023-010842	F04001152	COOPERATIVA PROVINCIAL AGRARIA Y GANADERA SAN ISIDRO, S. COOP. AND.	5
CPP2023-010870	B01597848	ALIANZA NANOTECNOLOGIA DIAGNOSTICA ASJ, SL	5
CPP2023-010879	B56752264	BOLSHARE TECH SL	4
CPP2023-010898	B86481058	SUSTAINABLE BUILDING SL	5
CPP2023-010913	B87711255	SILK BIOMED	1
CPP2023-010932	B67741199	CRITOSASUN ENERGIA SLU	2
CPP2023-010962	B32295354	RODRIGUEZ LOPEZ AUTO SLU	3





REFERENCIA	NIF	ENTIDAD SOLICITANTE	Motivo web (nº)
CPP2023-010965	B75147678	PATIA EUROPE, S.L.	3
CPP2023-010973	B87525200	PLANE LIGHT, S.L	5
CPP2023-010977	B26561506	STAMPY MAIL SOCIEDAD LIMITADA	5 y 7
CPP2023-010983	B72585391	ALTERNATIVE FATS AND PROTEINS OF GALICIA, S.L.U.	6
CPP2023-010984	B42796912	ARTIFICIAL INTELIGENCE INDESTIA SL	1
CPP2023-011001	B50032002	INDUSTRIAS LOPEZ SORIANO	3 y 6

DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN O DESISTIMIENTO

MOTIVO	DESCRIPCION
Motivo 01	Uno o varios de los beneficiarios que integran la agrupación no cumple con el porcentaje mínimo de participación del 10% establecido en el artículo 7.2.c) 3º de la Orden de 26 de diciembre de 2023.
Motivo 02	Una o varias de las entidades participantes del proyecto tiene asignado más del 70% del presupuesto del proyecto, lo que contradice lo establecido en el artículo 7.2.c) 5º de la Orden de 26 de diciembre de 2023.

Código seguro de Verificación : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio...>

CSV : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 10/06/2024 14:08 | Sin acción específica





MOTIVO	DESCRIPCION
Motivo 03	El presupuesto del proyecto tiene asignado un porcentaje con participación empresarial (entendiendo por tal la suma de la participación de las entidades referidas en el artículo 5.1 h) e i) menor del 51%, lo que contradice lo establecido en el artículo 7.2.c) 4º de la Orden de 26 de diciembre de 2023.
Motivo 04	Una o varias de las entidades participantes no pueden adquirir la condición de beneficiario por no cumplir con lo establecido en el artículo 5.3.a) de la Orden de 26 de diciembre de 2023.
Motivo 05	Una o varias de las entidades participantes no pueden obtener la condición de entidad beneficiaria por haber sido calificada/s como empresa en crisis de acuerdo con la definición de empresa en crisis establecida en el punto 11 del Anexo II de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre por lo que no puede/n obtener la condición de beneficiaria, tal como se establece en el artículo 5.8 de la Orden de 26 de diciembre de 2023.
Motivo 06	Una o varias entidades participantes no cumplen con el efecto incentivador establecido en el artículo 8.2 de la convocatoria.
Motivo 07	El proyecto presentado solo cuenta con la participación de entidades referidas en el artículo 5.1 h), por lo que contradice lo establecido en el artículo 7.2.c) 2º de la Orden de 26 de diciembre de 2023.

Código seguro de Verificación : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio/>

CSV : GEN-14e4-2b02-53e5-d410-ac43-9990-ef26-745d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 10/06/2024 14:08 | Sin acción específica

